



ACUERDO # 330

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria correspondiente al día 15 de noviembre de 2023, la Diputada Ana Luisa del Muro García, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevó a la consideración del Pleno, iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, se destinen mayores recursos para el fortalecimiento de las instituciones policiales del Estado y las de los municipios.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La seguridad ciudadana es un derecho humano consagrado en diversas disposiciones normativas a nivel internacional, tal es el caso de dos instrumentos de los que el Estado mexicano es parte, el primero de ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que contempla que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”¹ y, el segundo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual establece que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal”².

A nivel nacional existen una gran cantidad de normas secundarias y de reglamentos emanados de la Constitución Federal, mismas que tratan de garantizar la seguridad ciudadana. Entre ellas encontramos a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, la cual tiene por objeto establecer las bases para que la Federación, los Estados y los Municipios salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, preserven las libertades, el orden y la paz públicos.³

En el caso de nuestra Entidad, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece en su artículo 26 que: Toda persona tiene derecho a la “protección de sus bienes, a la paz y a la seguridad pública”, confiriéndose, en consecuencia, al Estado y a los municipios que lo integran, todas las facultades y atribuciones para garantizar, al igual que en el ámbito federal, la integridad y los derechos de las personas, el mantenimiento del orden y la paz públicos.

¹ Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

² Artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

³ Disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Es bien sabido que nuestro país y nuestra Entidad enfrentan problemas graves en materia de seguridad pública, por tal motivo las instituciones federales, estatales y municipales tienen la obligación de redoblar sus esfuerzos para lograr conseguir los postulados que plantean las leyes, de lo contrario se estarán vulnerando los derechos humanos de las personas.

De manera reciente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer las estadísticas de defunciones registradas durante el año 2022, esto como resultado de un análisis de los datos registrados en las actas de defunción del Registro Civil de todas las entidades, así como de aquellos obtenidos de los cuadernos estadísticos proporcionados por las Agencias del Ministerio Público.

De los datos dados a conocer por el INEGI, se puede observar que durante el año 2022 ocurrieron un total de 825 mil 830 defunciones en todo el país, de las cuales el 90% se produjeron a causa de enfermedades o de problemas relacionados con la salud y el restante 10% fueron derivadas de causas externas como los accidentes, los homicidios y los suicidios.⁴

Si bien el gran número de defunciones se produjeron por causas relacionadas con la salud de las personas, no podemos dejar de lado al resto, especialmente tratándose de los homicidios, causados en su gran mayoría por la descomposición social, la

⁴Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) 2022.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDR/EDR2022-Dft.pdf>

pobreza, el consumo de drogas, la desigualdad y la falta de oportunidades.

Lamentablemente durante el año 2022 fueron asesinadas en México un total de 33 mil 287 personas, la gran mayoría de ellas por la utilización de un arma de fuego, tal como se desprende de la información vertida de las investigaciones y que ha sido proporcionada por el Ministerio Público.

En el caso de Zacatecas ocurrieron un total de 12 mil 185 defunciones durante el año 2022, de las cuales la principal causa fueron las enfermedades del corazón, la segunda causa la diabetes y la tercera causa los homicidios dolosos.

Es importante advertir que, tanto a nivel nacional como Estatal, los homicidios dolosos presentaron una disminución entre el año 2021 y el 2022, sin embargo, la problemática sigue latente y es necesario continuar y reforzar las estrategias para seguir con esta tendencia a la baja.

Para abundar un poco más en los datos, es importante señalar que la segunda causa de muerte en hombres que más registros presentó en el caso de Zacatecas fueron los homicidios, es decir, en nuestra Entidad mueren más hombres asesinados que por problemas derivados de la diabetes, de los tumores malignos y de los accidentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



Por otro lado, en el plano nacional Zacatecas es una de las entidades que registran los peores datos, ubicándose en el lugar número 8 de 32 entre las entidades que más homicidios registraron durante el 2018, muy por arriba de Estados como Tamaulipas, San Luis Potosí y Guerrero, sin embargo, para medir de manera más efectiva el impacto real de los homicidios, es necesario analizar la tasa de defunciones por cada 100 mil habitantes, estando Zacatecas en el segundo lugar nacional con la mayor tasa de homicidios.

Es importante mencionar que a nivel nacional las agresiones están afectando de forma particular a un grupo poblacional, siendo los homicidios la principal causa de muerte en jóvenes de entre los 15 y los 44 años de edad, situación a la que debemos poner especial atención.

Si bien, por un lado debemos de señalar que los homicidios han ido a la baja en nuestra Entidad, también es necesario reconocer que seguimos siendo uno de los Estados más violentos del país, por lo que más allá de generar controversias y divisiones al respecto, es necesario el actuar conjunto de todas las instituciones, pero particularmente en el caso de Zacatecas es necesario fortalecer a las instituciones de seguridad con más equipo, capacitaciones, salarios y buenas prestaciones.

En Zacatecas se han hecho esfuerzos por otorgar mejores condiciones a la ciudadanía en materia de seguridad, ejemplo de ello es la creación de la Fuerza de Reacción Inmediata Zacatecas de la Policía Estatal Preventiva, integrada por elementos sumamente



profesionales a quienes se les ha dotado de los recursos y los insumos necesarios para realizar acciones más contundentes; pero también hemos visto acciones por parte del Poder Ejecutivo Estatal, para realizar la homologación salarial de nuestras corporaciones, para que ningún policía gane menos de doce mil pesos, esto como un justo reconocimiento social a su labor en favor de los zacatecanos⁵.

Sin duda, para lograr mejores condiciones de seguridad es necesario que se inviertan mayores recursos, especialmente en materia de prevención del delito, actuación ante hechos de violencia, así como para la persecución del delito, por tal motivo la presente iniciativa tiene por objeto solicitar un mayor presupuesto a las dependencias encargadas de garantizar la seguridad ciudadana de las y los zacatecanos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, se destinen mayores recursos para el fortalecimiento de las instituciones policiales del Estado y las de los Municipios.

⁵Información obtenida del Segundo Informe de Gobierno del Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas. Septiembre 2023.



SEGUNDO. En el mismo sentido, se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que contemple mayores recursos para las instituciones encargadas de la prevención y persecución del delito, particularmente para la Subsecretaría de Prevención del Delito del Gobierno del Estado y para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

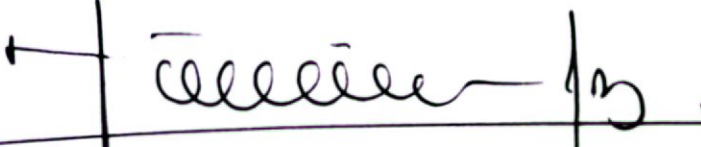


**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

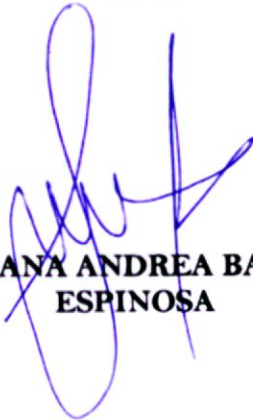
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE


DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA


DIP. SUSANA ANDREA BARRAGAN
ESPINOSA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO


DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ